

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

RESOLUCIÓN n.º AG-764-2026
De 15 de julio de 2026

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de una persona encargada como Director de Operaciones de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al señor **GABRIEL ROBLES**, portador de la cédula de identidad personal n.º **8-235-190**, con número de empleado n.º **785**, como Director de Operaciones, encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **DELEGAR** en su persona todas las funciones y facultades inherentes a este cargo.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **GABRIEL ROBLES**, portador de la cédula de identidad personal n.º **8-235-190**.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir del quince (15) de julio de 2026.

CUARTO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.


AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO
Resolución n.º AG-764-2026
De 15 de julio de 2026



AUTORIDAD DE ASEO
URBANO Y DOMICILIARIO



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID MORENO MARÍN
ADMINISTRADOR GENERAL



OMM/AFS/sf




CIUDAD DE PANAMÁ A LAS 3:57 DE LA tarde
DEL MES Julio DEL AÑO 2026
FICHA Gabriel Robles
RESOLUCION QUE PRECEDE [Signature]
NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de
Aseo Urbano y Domiciliario

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su
original que reposa en los archivos de la institución

Panamá 04 de agosto de 2026


Secretario General de la AAUD